

## OTROS DATOS

Código para validación: **5T3IS-1YHMN-9JQQU**

Página 1 de 8

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Directora General de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

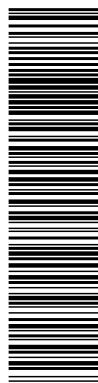
Firmado 26/08/2022 12:04

2.- Director Accidental de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID en nombre de Director General Titular de Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local.Firmado 26/08/2022 13:24

## ESTADO

**FIRMADO**

26/08/2022 13:24

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3683225-5T3IS-1YHMN-9JQQU C394591CA4331F70388C36F025F069399B252B1F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozcas.es>


**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA  
DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)**


**AVANCE DE  
PLANEAMIENTO**

DICIEMBRE 2021

**BLOQUE III  
DOCUMENTACIÓN NORMATIVA**

**VOLUMEN V  
INVENTARIO DE INSTALACIONES  
EN SUELO NO URBANIZABLE**

Promotor:  Ayuntamiento de Las Rozas

Empresa Redactora:  omicon amepro

**OBSERVACIONES:**

Nota de Director Accidental de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Andrés Jaramillo Martín) en nombre de Director General Titular de Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local: DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido objeto de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veintidós (Ac. 877/2022.) DIRECTOR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

## OTROS DATOS

Código para validación: **5T3IS-1YHMN-9JQQU**  
Página 2 de 8

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Directora General de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

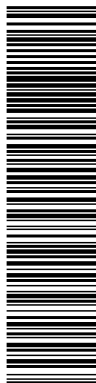
Firmado 26/08/2022 12:04

2.- Director Accidental de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID en nombre de Director General Titular de Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local.Firmado 26/08/2022 13:24

## ESTADO

**FIRMADO**

26/08/2022 13:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3983225-5T3IS-1YHMN-9JQQU C394591CA4331F70398C36F025F069399B252B1F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozcas.es>

**OBSERVACIONES:**

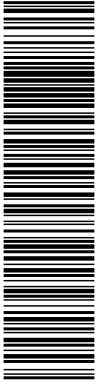
Nota de Director Accidental de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Andrés Jaramillo Martín) en nombre de Director General Titular de Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local: DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido objeto de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veintidós (Ac. 877/2022.) DIRECTOR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

El documento ha sido firmado por :

1.- Directora General de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Firmado 26/08/2022 12:04

2.- Director Accidental de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID en nombre de Director General Titular de Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local.Firmado 26/08/2022 13:24

**FIRMADO**  
26/08/2022 13:24

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)



## DOCUMENTO DE AVANCE BLOQUE III. -DOCUMENTACIÓN NORMATIVA

### VOLUMEN V INVENTARIO DE INSTALACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

#### Dirección Técnica:

Magdalena Barreales Caballero  
Rubén Fernández Rodríguez  
David Gistau CosculluelaIngeniera de Caminos  
Arquitecto  
Ingeniero de Caminos

#### Equipo Redactor:

Fernando Carmona Mateos  
Rubén Calvete Villadangos  
Álvaro Riesco de Castro  
Javier Ruiz Sánchez  
Sergio Ordás Llamazares Nuria  
Ibarguren Fernández  
M<sup>a</sup> Luz Prieto Rodríguez Carmen  
Cordero González Daniel  
Estévez Fernández Armando  
López Hernández Inés Suárez  
Santos  
Javier Rodríguez Barrientos  
Agustín Jara Nevado  
Dulce María Pérez Benavides  
Miguel Ángel García Angulo  
Noelia Yugueros Anta  
Marta Sandoval Cerón  
M<sup>a</sup> Teresa Fernández Fernández  
Julio César López Gómez Raúl  
Domarco del RíoArquitecto  
Arquitecto  
Arquitecto  
Arquitecto  
Ingeniero de Caminos  
Ingeniero de Caminos  
Ing. T. Agrícola / Ing. Agrónomo  
Lda. Ciencias Ambientales  
Ldo. Ciencias Ambientales  
Ldo. Geografía e Historia  
Lda. Derecho  
Ingeniero Técnico Agrícola  
Ingeniero Industrial  
Delineante  
Delineante  
Delineante  
Administrativo  
Informático  
Ingeniero T. de Obras Públicas

#### Promotor:

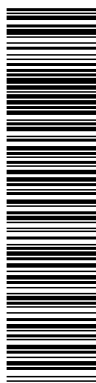
**Ayuntamiento de  
Las Rozas de Madrid**Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid  
Plaza Mayor, 1  
28231 Las Rozas de Madrid (Madrid)

#### Empresa Redactora:

**omicron  
amepro**Omicron-Amepro  
Paseo de la Castellana 127, 2ª planta  
28046 Madrid

#### OBSERVACIONES:

Nota de Director Accidental de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Andrés Jaramillo Martín) en nombre de Director General Titular de Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local: DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido objeto de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veintidós (Ac. 877/2022.) DIRECTOR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3683225.5T3IS-1YHMN-9JQQU C394591CA4331F70388C36F025F069399B252B1F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozcas.es>

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID) DOCUMENTO DE AVANCE

# ÍNDICE

TÍTULO I. MEMORIA.....	1
Capítulo 1. Objeto .....	2
Capítulo 2. Metodología.....	3
Capítulo 3. Condiciones de los elementos inventariados y medidas correctoras.....	4

**OBSERVACIONES:**

Nota de Director Accidental de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Andrés Jaramillo Martín) en nombre de Director General Titular de Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local: DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido objeto de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veintidós (Ac. 877/2022.) DIRECTOR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



## Título I. MEMORIA

## OBSERVACIONES:

Nota de Director Accidental de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Andrés Jaramillo Martín) en nombre de Director General Titular de Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local: DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido objeto de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veintidós (Ac. 877/2022.) DIRECTOR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



## PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)

DOCUMENTO DE AVANCE

## Capítulo 1. OBJETO

El presente documento constituye el **Inventario de Instalaciones en Suelo No Urbanizable** y forma parte de la documentación normativa del Plan General de Las Rozas de Madrid, en cumplimiento de las recomendaciones de documentación técnica mínima de los instrumentos de planeamiento establecidas para la Comunidad de Madrid por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

Se pretende con este documento la **identificación y localización** en el municipio de Las Rozas de Madrid de todas aquellas construcciones o instalaciones situadas en Suelo No Urbanizable.

En el plano PO-10 Inventario de Instalaciones en Suelo No Urbanizable se localizan las instalaciones en Suelo No Urbanizable.

**OBSERVACIONES:**

Nota de Director Accidental de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Andrés Jaramillo Martín) en nombre de Director General Titular de Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local: DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido objeto de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veintidós (Ac. 877/2022.) DIRECTOR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



## PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)

DOCUMENTO DE AVANCE

## Capítulo 2. METODOLOGÍA

La redacción del presente documento, en el que se localizan las distintas construcciones e instalaciones situadas en el Suelo No Urbanizable, se ha realizado mediante la recopilación de información de distintas fuentes.

Se han identificado en la fase de gabinete las distintas instalaciones de acuerdo a lo recogido en la siguiente documentación de trabajo:

- Cartografía utilizada para la elaboración del Plan General de Las Rozas de Madrid.
- Cartografía de Catastro actualizada.
- Ortofotografías de la Comunidad de Madrid para la zona de estudio

**OBSERVACIONES:**

Nota de Director Accidental de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Andrés Jaramillo Martín) en nombre de Director General Titular de Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local: DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido objeto de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veintidós (Ac. 877/2022.) DIRECTOR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



## PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)

DOCUMENTO DE AVANCE

## Capítulo 3. CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS INVENTARIADOS Y MEDIDAS CORRECTORAS

En las parcelas cuyos elementos se han recogido en el presente Inventario se admiten las obras y usos que con carácter general se consideran permitidos o autorizables para la clase y categoría de suelo en el que se ubican, y que se especifica en el tomo de Normas Urbanísticas del Plan General de Las Rozas de Madrid, así como en la normativa urbanística de aplicación de rango superior.

En todo caso sobre las edificaciones, aun en los casos en que estén fuera de ordenación por no cumplir los parámetros o usos permitidos por el Plan General, se admiten las actuaciones siguientes:

- Las encaminadas al cumplimiento de los deberes de conservación y mejora ambiental recogidas en Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, tanto para el suelo como para las edificaciones e instalaciones.
- Las que tienen por objeto mantener las edificaciones en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, de acuerdo con el artículo 168 de la Ley 9/2001.
- Los usos existentes podrán sustituirse por otros (siempre dentro de los permitidos o autorizables por las Normas Urbanísticas del Plan General), incluso estando las edificaciones fuera de ordenación, siempre que se motive suficientemente que tal sustitución no conlleva impactos ambientales negativos y por tanto no supone una degradación de las condiciones ambientales respecto del uso inicial. Si el uso previo actual origina impactos ambientales negativos, la sustitución por el nuevo uso deberá garantizar la eliminación de los citados impactos.

Con carácter general no se han detectado afecciones negativas reseñables sobre el medio ambiente o el paisaje, no existiendo actividades problemáticas o incompatibles con el medio rural en que se ubican. En consecuencia, no se ha considerado necesario el establecimiento de medidas correctoras para los elementos incluidos en el presente Inventario.

**OBSERVACIONES:**

Nota de Director Accidental de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Andrés Jaramillo Martín) en nombre de Director General Titular de Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local: DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido objeto de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veintidós (Ac. 877/2022.) DIRECTOR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL